

## ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACION

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 49-2024-MML-OGA-OL

#### **"ADQUISICIÓN DE CHIPEADORA DESTROZADORA DE TRONCOS PARA EL CENTRO DE COMPOSTAJE DEL PROGRAMA RECICLA LIMA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL"**

En la ciudad de Lima, siendo 09 de octubre de 2024, en cumplimiento al Formato de conformación de Comité N° 088-2024 de fecha 18.09.2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designados para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 049-2024-MML-OGA-OL** denominado **"ADQUISICIÓN DE CHIPEADORA DESTROZADORA DE TRONCOS PARA EL CENTRO DE COMPOSTAJE DEL PROGRAMA RECICLA LIMA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL"**, conformado por:

#### **MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Richard Enrique Montes Palacios, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Camilo Ernesto Joan de la Cruz Lavan Primer miembro titular, y
- Diana Carolina de la Cruz Saravia, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

Los miembros del comité de selección que participan en el presente acto, declaran no tener conflicto de intereses con algún postor que ha registrado ofertas conforme al Cuadro N° 02, motivo por el cual no corresponde presentar renuncia al cargo conforme al numeral 44.9 del Reglamento.

Así mismo, se hace de conocimiento que los miembros de comité de selección cuentan con vínculo laboral y/o contractual vigente al momento de la suscripción de la presente acta.

#### **ANTECEDENTES:**

- Mediante Acta de admisión y postergación de fecha 03.08.2024, se solicitó apoyo técnico al área usuaria
- Mediante Memorando N° D001848-2024-GSCGA-SSC, de fecha 09.10.2024, e Informe N° D000286-2024-MML-GSCGA-SSC-PRL-MQT el **área usuaria valida los documentos técnicos de todas las ofertas presentadas.**

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ DE LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Comité de Selección verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, obteniéndose el resultado en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 01**

N°	POSTOR	RESULTADO
1	AGROTOTAL DEL PERU S.A.C.	ADMITIDO
2	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	ADMITIDO
3	PROYECTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	ADMITIDO
4	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	ADMITIDO

**DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

El Presidente del Comité de Selección indicó que luego de la admisión de las ofertas corresponde llevar a cabo la evaluación, en el marco del literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, para lo cual y siendo el precio el factor de evaluación establecido en las bases, se procederá a la apertura en el SEACE de ofertas económicas y proseguir con la evaluación respectiva:

<b>A. PRECIO</b>
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, a través del SEACE , según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta            P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub>=Precio i            O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja            PMP=Puntaje máximo del precio</p>

**Cuadro N° 02**

**Resultado de etapa de Evaluación, orden de prelación**

POSTORES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/	PUNTAJE	MYPE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
AGROTOTAL DEL PERU S.A.C.	117,680.00	100.00	5.00	105.00	1°
ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	133,423.00	88.20	4.41	92.61	2°
PROYECTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	135,000.00	87.17	4.36	91.53	3°
IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	156,900.00	75.00	3.75	78.75	4°

**ACUERDO:**

Finalmente, habiéndose establecido el orden de prelación, el presente comité de selección por unanimidad toma el siguiente acuerdo:

- Declarar admitidas las ofertas de los postores **AGROTOTAL DEL PERU S.A.C., ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL, PROYECTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C. e IMPORTADORA MACSUR S.A.C.**

- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 004, mediante el cual se dispone la implementación de la transmisión a través de la Web Municipal, de las acciones desarrolladas por los comités de selección durante la etapa de calificación de las ofertas y la adjudicación de la buena pro en todos los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada; se posterga la etapa de calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro hasta el día el 10 de octubre del 2024.

No habiendo más temas que tratar, se concluye la sesión, expresando los miembros de Comité de Selección, por unanimidad, su conformidad y adhesión a la presente acta.



-----  
RICHARD ENRIQUE MONTES PALACIOS  
Presidente Titular



-----  
CAMILO ERNESTO JOAN DE LA CRUZ  
LAVAN  
Primer Miembro Titular



-----  
DIANA CAROLINA DE LA CRUZ  
SARAVIA  
Segundo Miembro Titular

